



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1063

FECHA: 08 NOV 2017

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2345, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la comuna de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
2. El decreto alcaldicio N° 2300 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal año 2017.
3. El decreto alcaldicio N° 2301 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal desagregado año 2017.
4. El Decreto Exento N°2543 fecha 30 de Diciembre del 2016, aprueba programa de Asistencia Social año 2017.
5. Decreto Exento N°2346 de fecha 06 de Diciembre del 2016 donde se delega la facultad al Director de Planificación (SECPLAN), o quien le subroga, para firmar bajo la "orden del Sr Alcalde".
6. El Decreto Exento N° 2353 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como secretario municipal subrogante a don Sergio Antilef Antilef.
7. Las necesidades de responder a la solicitud de Ayudas Sociales presentadas por Doña: Edith Liliana Medina Urrutia, Rún [REDACTED] Domicilio en Perez N°190 de la Comuna de Cholchol.
8. Aprobándose la ayuda social de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la asignación de prestaciones del programa de Asistencia social.
9. Según Informe Social evaluado por la Asistente Social, Srta.: Elena Gonzalez Soto, Fecha: 07/11/2017, visado por Dideco.
10. Las facultades que me confieren las disposiciones legales y vigentes y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia, en la Ley N° 19.902 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO

1. Otórguese Ayuda Social consistente en 01 Aporte Económico de \$127.600.- para cancelar boleta de servicios básicos, según informe social adjunto que forma parte integrante del presente decreto a doña: Edith Liliana Medina Urrutia, Rún [REDACTED] según lo evaluado por la Asistente Social de la Dirección de desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Cholchol.
2. Impútese, a la cuenta N°2401007 Asistencia a Social a Personas Naturales, del Presupuesto Municipal año 2017.
3. Ríndase, al departamento de Dideco en un plazo no superior a 30 días el aporte respectivo, con la respectiva documentación original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/SAA/GRP/egs.

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO